

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO

HUEPIL, 06 de Septiembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 1464 /11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) La Licitación Pública ID 3303-29-L111 denominada "Contratos de Suministro por Ejecución de Obras de Intervención, Mantenimiento y Reparación de Dependencias Municipales.....", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1403 de fecha 30.08.2011
- e) El Contrato de Suministro suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. José Hizmeri Pedreros, de fecha 01.09.2011

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Suministro denominado "Contratos de Suministro por Ejecución de Obras de Intervención, Mantenimiento y Reparación de Dependencias Municipales....", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. José Hizmeri Pedreros, de fecha 01.09.2011, por el plazo de 12 meses.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado, en las cuentas destinadas al área contratada, del presupuesto municipal vigente tanto de la Municipalidad como de los Servicios Traspasados de Educación y Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

